

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 50

Sesión Ordinaria No. 50 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día jueves siete de abril del dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Rodrigo Núñez Sánchez Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny María Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de correspondencia
- 2-Informe de comisiones
- 3-Informe de la alcaldía
- 4-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio 011-ADB-2011 firmado por Jorge Romero Vargas Secretario de la Asociación Deportiva Barbareña comunica que en sesión ordinaria No. 09-2011, acordó lo siguiente: "Enviar copia de nota suscrita por la señora Mayela Sandoval Arias, Vicepresidenta de la Sociedad Usuarios de Agua de Santa Bárbara, mediante la cual y ante gestión realizada por el señor Presidente de esta Asociación Deportiva, autorizan para que se colabore con el mantenimiento del césped del Estadio Carlos Alvarado mediante el riego de dicha área, los días martes y viernes de cada semana de las 18:00 a las 22:00 horas, y de parte del asociado y miembro de la Junta Directiva de dicha Sociedad de Usuarios de Agua, el señor William Salazar Soto, para del tiempo que le corresponde el agua para el riego de su finca, se le otorgue los días domingos con el mismo horario, el riego respectivo para el césped del Estadio".

Con lo anterior se pretende oficializar dicha colaboración, y agradecer tanto a la Sociedad de Usuarios de Agua de Santa Bárbara y al señor William Salazar Soto, por tan valiosa colaboración entre ambas instituciones, con el fin de contribuir con el bien del deporte en nuestro cantón.

Sobre esta nota comenta la presidenta municipal Venus Gutiérrez, que la Asociación Deportiva Barbareña no administra el estadio municipal y que la Asociación Deportiva Barbareña nos hace llegar el acuerdo que tomó la Sociedad de Usuarios

El regidor Horacio Barrantes, creo que a lo mejor fue que la Asociación Deportiva Barbareña hizo la gestión, la Asociación Deportiva había ofrecido muchas veces pero no había cumplido y eso se lo dijeron al señor Romero que había ofrecido gestionar un montón de ayuda. Entonces el señor Romero hiciera la gestión y está comunicando. Si pienso que debió haber mandado copia aquí y al Comité de Deportes

La señora presidenta escuchemos la nota que manda la Asociación de Usuarios a la Asociación Deportiva Barbareña

ACUERDO NO. 1139-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Asociación Deportiva Barbareña agradeciendo las gestiones realizadas ante la Sociedad de Usuarios de Agua para riego, pero que la comunicación oficial deben hacerla llegar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que tomen nota y coordinen todas las acciones correspondientes ya que son los administradores del estadio municipal Carlos Alvarado

B-Oficio UE-0471-2011 firmado por el MGS Olman Rojas Rojas, Coordinador General del Programa de Regulación de Catastro y Registro, manifiesta que la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización de Catastro y Registro está coordinando la firma del convenio Tripartita entre la Junta Administrativa del Registro Nacional, la Unidad Ejecutora y algunas entidades públicas, con el fin primordial de otorgar acceso al Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). Como es de su conocimiento, este sistema contendrá toda la información territorial recabada en la ejecución del Programa y otra información del territorio producida por distintas instituciones.

En este proceso, las solicitudes de acceso a la información del SNIT serán canalizadas por la Unidad Ejecutora, previa autorización de la Dirección General del Registro Nacional, para luego conjuntamente valorar si se otorga dicha autorización.

Como requisito indispensable se requiere la emisión del acuerdo del Concejo Municipal en el que autoricen a la Alcaldía a firmar el convenio tripartita y además emitir nota a la Unidad Ejecutora, en la que se especifiquen los compromisos señalados en la cláusula tercera del convenio, según se detalla:

1. Explicación respecto al uso que se dará a la información solicitada.
2. Compromiso expreso de no comercializar la información obtenida a través del presente convenio, utilizando dicha información exclusivamente para el cumplimiento de sus fines institucionales.
3. Compromiso expreso de consignar en toda publicación o presentación, el origen de la información.
4. Compromiso expreso de publicar por medio de la plataforma SNIT, aquella información geoespacial producida.
5. Compromiso de actualizar y darle mantenimiento a la información que se encuentra publicitada en el SNIT.
6. Compromiso de responsabilidad ante terceros por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar la información publicitada en el SNIT, para lo cual libera de toda responsabilidad a la Unidad Ejecutora y a la Junta Administrativa del Registro Nacional.

A efectos de dar inicio con tan importante proyecto, mucho agradecemos se sirvan presentar, la documentación correspondiente, incluyendo los compromisos antes referidos.

Sobre esta nota comenta la regidora Karen Fonseca que antes de estudiar el convenio y antes de hacer cualquier cosa, tenemos un problema de catastro y el problema es que no tenemos funcionario para actualizar la base de datos de catastro. Entonces nos vamos a comprometer a una serie de cosas y no tenemos alguien que esté actualizando la base de datos de catastro ni los planos, ni la información absolutamente nada, entonces como firmar un compromiso cuando no tenemos nadie que vaya ejecutando lo que es regularización de catastro. Esa es mi pregunta, ¿Cómo vamos nosotros a darle mantenimiento, sostenibilidad ¿ y además de eso creo que comprometernos a algo donde no hay un funcionario que se encargue del asunto, será como muy complicado

ACUERDO NO. 1140-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio UE-0471-2011 del Programa de Regulación de Catastro y

Registro en relación a la firma del convenio Tripartita entre la Junta Administrativa del Registro Nacional, la Unidad Ejecutora y algunas entidades públicas, con el fin primordial de otorgar acceso al Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).

C-Nota firmada por un grupo de vecinos de los higuerones camino a Rosales-San Pedro, exponemos nuestro problema al cual esperamos de parte suya recibir una pronta y positiva respuesta.

Aunque nosotros como vecinos sabemos que el problema del agua en nuestro cantón siempre ha existido, creemos que a nosotros se nos ha ignorado en todo momento respecto a nuestra petición. Para esta área la municipalidad cuenta con dos tanques de agua que proveen el líquido para los vecinos, de estos dos tanques de agua uno es aprovechado por un vecino para la chanchera y el otro aunque siempre tiene rebalse, dicho rebalse no se ha sabido aprovechar, ya que la tubería de nuestro vecindario fue hecha ya hace treinta años y ésta tiene muy poca capacidad en su medida y mucho menos presión para subir hasta nuestros hogares, nosotros solicitamos el cambio de las tuberías o bien sea pasada por la finca de los Pachecos ya que dicha finca ya tiene una servidumbre. Señor alcalde e ingeniera, tenemos mucho tiempo de solicitar a la municipalidad nos soluciones el problema, del cual están enterados los fontaneros y la ingeniera y en su última visita lo que nos dijo fue que compráramos tanque o compráramos agua para tomar. Dicha solución no es tal, ya que no poseemos medios económicos para hacer toda la instalación y compra, además que la calidad de agua que nos llega es muy deficiente, cuando ésta tiene varios días de guardada toma un olor desagradable y en época de invierno el líquido que recibimos ya no es agua si no chocolate. Lo peor del caso es que hace unos años nos llegaba el líquido a las once, ya después a la una, y ahora permanecemos desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche sin agua. Nos parece que dicha escasez debe solucionarse, de no ser así nosotros como vecinos tomaremos otras medidas para ser escuchados ya que hemos sido ignorados durante muchos años.

ACUERDO NO. 1141-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, queja de un grupo de vecinos de calle Los Higuerones Rosales, de la falta de agua en sus hogares. Que en un plazo de 15 días nos rinda un informe de lo actuado

D-Nota firmada por el señor Joaquín Rodríguez Alfaro Presidente de la Comisión de Asuntos Cantonales de la Cámara de Turismo Industria y Comercio Barbareña, donde exponen en forma reiterada, hemos venido denunciando ante Ustedes: el problema de las Ventas Ambulantes y la falta de controles municipales.

Mediante Notas que nunca fueron respondidas, la Comisión de Asuntos Cantonales de esta Cámara, solicitó a las autoridades municipales definir los lineamientos para atacar el problema generado por el aumento indiscriminado de las ventas ambulantes en apego a los derechos del comercio formal y de los ciudadanos que diariamente circulamos por la ciudad.

En tal sentido, solicitamos a este Municipio establecer una política estricta e inflexible para encarar al comercio callejero ilegal en el tanto y los comerciantes legítimos, sus patentados, los negocios que generamos buena parte de los ingresos municipales, nos sentimos desprotegidos.

Hemos visto como las ventas ambulantes van en aumento y hemos constatado como las actuaciones del Municipio son tímidas y esporádicas, no hay una política de

erradicación eficiente ni funcionarios que ejecuten la Ley. La única intervención real y directa para contrarrestar el problema se ha dado de parte de la Fuerza Pública la cual, religiosamente verifica los antecedentes de vehículos y personas, levanta actas, pide documentación y consigna el número de placas a fin de establecer su procedencia ya que son los mismos que se turnan para convertir el parque y zonas aledañas en un mercado persa

Señores: A la fuerza Pública no le corresponde enfrentar individualmente un problema que en realidad no es de su competencia: es competencia de este Municipio el cual debería actuar coordinadamente con la Fuerza Pública y la Oficial de Tránsito, incluso, con el Ministerio de Salud en el tanto y los artículos que se venden carecen de controles sanitarios. ¿Qué nos pasa señores? La Fuerza Pública está trabajando sola, la hemos dar la cara a una situación que bien sabe el Municipio, constituye un peligro para la seguridad de las personas en todos los sentidos ya que los artículos que se comercializan generalmente son de baja calidad y no cumplen con la normativa que si se nos exige a los negocios legales en beneficio del consumidor. Los alimentos, frutas y verduras que se venden en la calle carecen de garantías sanitarias, son un riesgo para la salud pues, no se sabe de donde provienen y constituyen un peligro para los consumidores en razón del manejo inapropiado que se hace de los productos.

Señores: ¿Dónde está la coordinación entre instituciones, el respaldo a la gestión de la Fuerza Pública y la materialización de una política clara, concisa y fuerte para erradicar este problema como lo han hecho otros cantones?

Bien saben Ustedes que las ventas ambulantes representan una competencia desleal para el comercio formal ya que a los comerciantes si se nos exige el cumplimiento de toda una serie de requisitos en protección del consumidor que no le son aplicables a los vendedores ambulantes.

Resulta desalentador ver cómo, una vez cerradas las oficinas Municipales, las ventas callejeras toman los puntos estratégicos de la ciudad y ejercen su actividad deteriorando el entorno v contribuyendo a incrementar cien por ciento la inseguridad ciudadana. ¡Cuánto se ha hablado de seguridad y de cambiar actitudes para que el Municipio siga permitiendo que una actividad ilegítima propicie situaciones tan lamentables!

La falta de controles municipales contribuye a la destrucción de las empresas v al recorte de trabajadores pues la competencia en estos términos, causa el cierre de negocios legítimos con la consiguiente pérdida de empleos y de ingresos para el municipio. Las ventas ambulantes son un riesgo para la seguridad de los transeúntes que tienen que evadir toda clase de obstáculos interpuestos por quienes se apropian del espacio peatonal, que a todos nos pertenece, generando además problemas de higiene y ornato.

La temerosa y pusilánime intervención que ha tenido la Municipalidad, admite tácitamente la explotación de las personas que venden en la calle en condiciones irregulares v a nombre de otros quienes, según los informes recabados por la Fuerza Pública, va que se ahorran salarios, cargas sociales y el pago de los impuestos que nosotros, el comercio legal, no podemos evadir. La falta de voluntad municipal para actuar en apego a Ley, no solo fomenta la comisión de actos delictivos sino además el fraude a la Hacienda Pública v a la seguridad social. Los vendedores ambulantes eluden el pago de impuestos, patentes y cargas sociales mientras nosotros, el comercio

legítimo, no podemos apartarnos de ellas, generando un enriquecimiento ilícito de parte de quienes actúan al margen de la legalidad.

Resulta poco edificante para los ciudadanos que el Municipio haga renuncia de sus potestades cuando como gobierno local es el único que puede ejercerlas. Como representantes del comercio barbareño reiteradamente hemos acudido ante Ustedes para pedir su intervención ya que no se justifica que los comerciantes y empresarios que hacen un gran esfuerzo vean amenazados en el ejercicio de sus comercios por una competencia desventajosa.

Pese a las denuncias que hemos interpuesto, ni el Consejo, ni el Alcalde ni el encargado de Rentas y Cobranzas nos han definido qué va a hacer el Municipio para encarar el problema. No vemos el respaldo del Gobierno local hacia ciudadanos que reclaman la aplicación de la Ley y que son los que en buena medida le generan ingresos al Municipio. ¿Qué nos pasa Señores? ¿Qué hace falta para que Ustedes se decidan a actuar eficientemente?

Manifiesta la presidenta municipal que las anteriores notas recibidas de la Cámara de Turismo las trasladamos a la administración y nunca le solicitamos respuesta a la administración especialmente con el alcalde anterior que llegaron tantas notas, pero también siento que por falta de respuesta tal vez un poquito desinformados de las acciones que actualmente se están tomando, porque si bien entiendo la fuerza pública está actuando es por ese convenio que tuvieron con la administración y creo que ellos llegan a petición de ustedes, según la vice alcaldesa Cindy nos ha contado, que se va acompañada de la fuerza pública. Yo les pediría compañeros que tomemos un acuerdo solicitándole a la administración que le brinde a la Cámara de Comercio un informe de todas las acciones que la administración está tomando y las que tiene que tomar y que nos rindan un informe a nosotros como Concejo, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 1142-2011

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración que le rinda un informe a la Cámara de Turismo Industria y Comercio Barbareña de las acciones tomadas y que tiene que tomar sobre las ventas ambulantes en el cantón y que nos rinda un informe a nosotros como Concejo Municipal

E-Oficio F-552-04-.2011 de la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETRON) firmada por el señor Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo comunica que siendo que en las agendas de los Concejos Municipales se encuentra en análisis lo relacionado con la construcción de las torres de telecomunicaciones, les invitamos a que nos acompañe a tener un intercambio de experiencias, sugerencias, comentarios sobre el proceso que se está dando en nuestros gobiernos locales, el viernes 8 de abril, de 8:30 a.m. a 1 pm., en el auditorio de la Municipalidad de San José.

Referente a esta nota manifiesta la regidora Ana Cecilia que un funcionario de FEMETRON me llamó para decirme que si iba ir mañana a esa actividad, yo había ido el viernes pasado a la Municipalidad de San José a otra actividad que se había hecho realizada con este tema, lo que pasa es que esta semana he estado llena de compromisos y de reuniones y será difícil asistir a esta otra actividad mañana. Si les hice saber que ahora estábamos en una condición de expectativa, porque nos había

llegado información de que Aviación Civil se había pronunciado en el sentido de que por acá no se podían instalar torres de telecomunicaciones y que habíamos tomado el acuerdo en el sentido de que nos confirmaran o ampliaran esa resolución si todo el cantón estaba afectado o no. Le pareció muy importante, no conocía de que se hubiera dado un pronunciamiento al respecto.

ACUERDO NO. 1143-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio F-552-04-2011 de la Federación Metropolitana de Municipalidades donde invitan a un intercambio de experiencias en relación a las torres de telecomunicaciones el viernes 08 de abril de 8:30 a.m., a 1 p.m., en el auditorio de la Municipalidad de San José

F-Oficio OAMSB-124-11 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro Salas donde se permite extender invitación para la Comisión del Plan Regulador, con el fin de que asistan a reunión con personeros del INVU el jueves 14 de abril, a las 9:30 a.m., en el Salón de Sesiones Municipal.

ACUERDO NO. 1144-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida la invitación del señor Alcalde a la Comisión del Plan Regulador con personeros del INVU el jueves 14 de abril del 2011 a las 9:30 a.m.

G-Oficio CCDD-SB-26-2011 firmada por el señor Manrique Rodríguez González presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación comunicando que en la sesión extraordinaria No. 171-2011 celebrada el 24 de marzo del 2011 se acuerda remitir nota con el fin de solicitarles la aprobación del proyecto construyendo muro frente al Estadio Municipal, según datos adjuntos. Además comunicarles que en el Registro de la Propiedad ya está inscrito el Estadio según consta en el plano No. 4-1487274-2011.

ACUERDO NO. 1145-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Comité Técnico para su estudio y pronunciamiento, solicitud del Comité Cantonal de Deportes la aprobación del proyecto construcción de muro frente al estadio municipal Carlos Alvarado.

H-Nota firmada por el señor Ronald Alberto Loria Alfaro Líder Espiritual Ministerio de Rescate Juvenil cuya misión es llevar un mensaje de salvación por medio de nuestro Señor Jesucristo Mateo 28:19-20: El motivo de la presente es para solicitarles su permiso para poder realizar una actividad en el parque de la localidad y a la vez pedimos su colaboración en el suministro de electricidad para poder poner música, dar presentaciones de Mimo y poder dar una palabra dirigida a Dios. Si nos ofrecen su ayuda la actividad está planificada para el sábado 16 de abril del 2011, de 10 am a 12 md.

ACUERDO NO. 1146-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Ministerio de Evangelismo Rescate Juvenil utilizar el parque central el sábado 16 de

abril del 2011 de 10 a 12md., para dar una presentación de Mimo y una palabra dirigida por Dios. En cuanto a la electricidad en este momento carece de electricidad el kiosco

I-Oficio OAUMSB-67-2011 firmado por el licenciado Mario González auditor interno, donde de conformidad con el plan de trabajo de la auditoria para el año 2011 hago entrega de copia del informe sobre resultados de liquidación presupuestaria 2010, entregado a la administración el día 24 de febrero del 2011 para lo de su competencia.

ACUERDO NO. 1147-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAUMSB-67-2011, donde el departamento de auditoria informa sobre los resultados de la liquidación presupuesto del 2010.

J-Oficio OAUMSB-65-2011 firmado por el licenciado Mario González Salazar auditor interno, comunica de conformidad con el plan de trabajo de la auditoria para el año 2011 hago entrega de copia del informe sobre resultados de apertura de libros legales, del cual se rindió un ejemplar a la administración el día 25 de marzo del 2011, para lo de su competencia.

ACUERDO NO. 1148-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAUMSB-65-2011 del departamento de auditoria, sobre resultados apertura de libros legales

K-Oficio OAUMSB-66-2011 firmado por el licenciado Mario González auditor interno donde de conformidad con el plan de trabajo de la auditoria para el año 2011 hago entrega de copia del informe sobre resultados Partidas Específicas, del cual se entregó un original a la administración el día 18 de febrero del 2011, para lo de su competencia.

ACUERDO NO. 1149-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAUMSB-66-2011, del departamento de auditoria en relación a informe sobre resultados Partidas Específicas

L-Oficio OAMSB-133-11 del despacho del señor Alcalde, de acuerdo con el voto de la Sala Constitucional 2011- 004397 del día 1 de abril del presente año, esta Municipalidad ha sido apercibida de la anulación del acuerdo No. 578-2006 del 12 de diciembre 2006, en cuanto al requerimiento de un poder para que un tercero o bien un abogado realice trámites en nombre y representación de su representado.

Para su correspondiente estudio adjunto el Voto en mención para la elaboración del acuerdo que sustituirá al anulado por la Sala Constitucional en procura de evitar incurrir nuevamente en el error señalado; sin dejar de observar que el señalamiento es meramente respecto a un requisito formal y no de fondo.

ACUERDO NO. 1150-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su análisis y pronunciamiento oficio OAMSB-133-11 del

despacho del señor Alcalde en relación al voto constitucional 2011-004397 sobre la anulación del acuerdo No. 578-2006 de la sesión ordinaria No. Del 12 diciembre de 2006.

ARTICULO NO. 2

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 3

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 06 de abril asistió a la reunión de la Federación de Municipalidades de Heredia, para exposición con personeros de SITIMU y en la tarde atención al público

B- El jueves 07 de abril inspección a la calle Nazareth. Se está mejorando la descarga de aguas fluviales y concluido el día de hoy. Inspección por problemas de agua en calle Quirós. Visita a Calle María Ramos por problemas de derrumbes, se gestiona y el MOPT aprueba donación de 260 toneladas de mezcla para bacheo en diferentes partes del Cantón. Se inspecciona Calle Rosales con el fin de mejorar las entradas que tienen tubos pequeños. Inspección de tomas de agua de San Pedro. Reparación de la tubería. Inspección de Calle Salazar. Verificación de cantidad de tubos requeridos para el problema de inundaciones en San Juan por Papas La Milenita.

ARTICULO NO. 4

MOCIONES

NO HAY MOCIONES

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente